



ACUERDO N°. 05
(10 de octubre de 2025)

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA
DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y EL INM – FESINCO**

CONSIDERANDO:

1. Que en el acuerdo No.03 del 02 de octubre de 2025 mediante el cual la Junta Directiva convocó a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL, se omitió relacionar los requisitos para ser elegido miembro del Comité de Control Social tal como lo establece el Parágrafo del Artículo 63 del estatuto de FESINCO.
2. Que la Junta Directiva en uso de sus facultades, mediante el presente acuerdo subsanará el proceso de Convocatoria y Reglamentación para la elección de Delegados a Asamblea General Extraordinaria de Delegados no Presencial.

ACUERDA:

Revocar el acuerdo No.03 del 02 de octubre de 2025 mediante el cual la Junta Directiva, convocó a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS NO PRESENCIAL del FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO – FESINCO de acuerdo con lo indicado en el considerando.

El presente Acuerdo fue aprobado por unanimidad en reunión extraordinaria de Junta Directiva del 10 de octubre de 2025, según consta en el acta No. 910.


AURA MARIA PRIETO ECHEVERRY
Presidente Junta Directiva


PABLO ENRIQUE PEÑA GONZALEZ
Secretario Junta Directiva